



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2016-00132-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Definido el trámite liquidatorio que curso entre las partes bajo radicado 2017-00552 mediante sentencia de fecha 22 de abril de 2022, ejecutoriada y en firme, asimismo atendiendo el ruego del demandante, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente trámite, siendo que por su naturaleza subsidiaria, han perdido su finalidad.

Líbrense por secretaria las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **111** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4°. De Familia